



ACTUACIÓN: INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN, CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS A LA ENTIDAD 'COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS', C.I.F. G-38027264.

DATOS PROYECTO: "ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

NÚM. EXPTE: 3802320FD01.

EMITIDO POR: GONZÁLEZ HERRERA AUDITORES, S.L.P., SOCIEDAD DE AUDITORÍA MIEMBRO DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES, INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL NÚMERO S1616.

FECHA: AGOSTO 2021.



ÍNDICE

BLOQUE A) JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (cuenta justificativa).

1. Introducción	3
1.1 Identificación del Beneficiario subvencionado	4
1.2 Identificación de la subvención objeto de informe	4
1.3 Información contable	7
1.4 Normas técnicas aplicables	8
1.5 Obligación de recabar la documentación justificativa	9
1.6 Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa	9

BLOQUE B) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Resultado del trabajo realizado	9
2. Procedimientos de verificación administrativa	10
2.1 Conformidad de los gastos con el presupuesto y estudio analítico	10
2.2 Verificación de la totalidad de los gastos	11
2.3 Realidad (frecuencia / existencia)	11
2.4 Conformidad con las normas de contratación	11
2.5 Cobertura de la verificación del gasto	11
2.6 Imprevistos	11

BLOQUE C). OPINIÓN DEL AUDITOR

11

ANEXOS

Relación y declaración de gastos y cuenta justificativa de la acción formativa.	13
---	----



A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL
GOBIERNO DE CANARIAS. SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

BLOQUE A). JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (cuenta justificativa).

1. Introducción.

Juan González Herrera, socio auditor de **GONZÁLEZ HERRERA AUDITORES, S.L.P.**, miembro del Registro de Economistas Auditores, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S1616, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento relativo a *"Informe de Revisión de cuenta justificativa de subvención, concedida por el Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias a la entidad **COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS**, en el ámbito del sector público estatal, previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio"*.

El presente Informe de Revisión y Verificación de la aplicación de los fondos públicos asignados, se ha basado en la revisión de la documentación soporte correspondiente a la subvención concedida a la entidad **COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS**, limitándose dicha revisión a la verificación de la aplicación de la subvención concedida a dicha entidad por la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2020.

El presente instrumento de revisión, se realiza por designación del Servicio Canario de Empleo el 11 de noviembre de 2020 (SALIDA - N. General: 526474/2020 - N. Registro: SCEM / 44315 / 2020) para los proyectos amparados por la Resolución de la Dirección del S.C.E., por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ejercicio 2020.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como el alcance del trabajo de auditoría que se relaciona en la Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora, del Servicio Canario de Empleo y ha consistido, en las comprobaciones que de forma resumida se comentan en el apartado correspondiente a la información contable.

El beneficiario ha puesto a nuestra disposición, información requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en los párrafos anteriores.

Una copia de la Cuenta Justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de justificación, se acompaña en el presente informe. La preparación y presentación de la citada Cuenta Justificativa es responsabilidad de **COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS**, concretándose nuestra responsabilidad en expresar una opinión sobre si la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, ha sido aplicada al fin propuesto en base a su correcto ajuste a las normativas que la regulan.



1.1 Identificación del Beneficiario subvencionado.

Nombre del beneficiario:	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS.
Identificación Fiscal:	G-38027264.
Domicilio:	CL ZURBARÁN, N°7, LOCAL 3, LOS ANDENES SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. 38108 SANTA CRUZ DE TENERIFE.

1.2 Identificación de la subvención objeto de informe.

Nº y fecha de la Resolución de Concesión:

La subvención de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias se concede a la entidad **COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS**, mediante Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2020, convocadas por Resolución del Servicio Canario de Empleo, de 17 de febrero de 2020, correspondiente al proyecto con Nº Expte. 3802320FD01 "ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", con un importe subvencionado de 122.086,45 euros (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Objeto de la subvención:

El objeto de la subvención será la financiación de los costes salariales de los trabajadores desempleados que, reuniendo los requisitos fijados, sean contratados para la ejecución de las obras o servicios de interés general y social por un periodo de tiempo no superior a nueve meses. Dichas contrataciones se podrán realizar a tiempo completo o a tiempo parcial con una jornada mínima del 50% respecto de la jornada ordinaria establecida en el Convenio que corresponda aplicar en cada proyecto.

Identificación de la subvención:

La subvención se corresponde con el proyecto con Nº Expte. 3802320FD01 "ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", con un importe subvencionado de 122.086,45 euros (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).